

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Jessica Eliana QUINTANA, Legajo N° 25258/4, a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que ambas Secretarías han prestado la conformidad respecto de lo solicitado.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:****Artículo 1º.-**

Autorízase, a partir del día 1º de enero de 2019, el traslado de prestación de servicios del agente Jessica Eliana QUINTANA, Legajo N° 25258/4, de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Oficina 504, Dirección General de Obras Arquitectura e Infraestructura, categoría 289, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9.-

**Artículo 2º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
HumanosDR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNOLIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL